



**Municipalidad de El Guarco**  
**Coordinación de patentes y Licencias Municipales**  
**Formulario de Solicitud de Reactivación de Patente y licencia de**  
**de licores**

Se otorga esta reactivación del impuesto de Patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico establecido en la Ley N° 9047. Aprobado mediante Ley N°9848, alcance 122 a la gaceta N° 118. El contribuyente tendrá el plazo de **10 días** para presentar la solicitud después de vencido el plazo solicitado para la suspensión.

<b>Marque con una X la licencia que desea reactivar</b>	<b>( ) Impuesto de Patentes y rotulo</b>	<b>( ) Impuesto por venta con contenido alcohólico</b>
N°. De la Licencia comercial	Actividad Principal	N° licencia licores

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social	No de Identificación	
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular

**Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:**

Correo Electrónico	Fax	otro	Domicilio Fiscal ( )
--------------------	-----	------	----------------------

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (llenar solo en caso de Persona Jurídica)**

Nombre	No de Identificación	
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular

**Medio o lugar para recibir notificaciones:**

Correo Electrónico	Fax	otro	Domicilio Fiscal ( )
--------------------	-----	------	----------------------

**Nota:** Esta reactivación rige de acuerdo con lo establecido en la Ley N°9848. Cumplidos el plazo establecido desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciarios tendrán un plazo máximo de **diez días hábiles** para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada. El contribuyente haber cancelado la totalidad de sus obligaciones o encontrarse al día en el arreglo de pago.

**AUTORIZACIÓN:** En caso de autorizar a otra persona a presentar o retirar este trámite, sírvase adjuntar documento de identidad del solicitante y del autorizado al momento de realizar el trámite. Autorizo a \_\_\_\_\_ No de Identificación \_\_\_\_\_ para que, presente ( ) y retire ( ) este trámite.

<b>Nombre del Solicitante</b>	<b>Firma y Cédula</b>
-------------------------------	-----------------------

Contáctenos  
Coordinación de Patentes y licencias. Tel: 2106-4611 [melaniaab@muniguarco.go.cr](mailto:melaniaab@muniguarco.go.cr)  
2106-4612 [ricardonf@muniguarco.go.cr](mailto:ricardonf@muniguarco.go.cr) Para divulgación vía WhatsApp al celular 8807- 41-16

Requisitos:

1. Formulario llenado completo sin tachones y firmado.
2. Fotocopia de la cedula de identidad del solicitante, o representante legal en persona jurídica.
3. Personería al día con menos de un mes de emitida.
4. Medio para notificar
5. Estar al día con los tributos municipales, o tener un arreglo de pago formal y al día.
6. Declaración de bienes inmuebles (5 años) al día o vigente.
7. Indicar bien en solicitud de reactivación incluye la licencia de licores
8. Permiso de funcionamiento de Salud, Senasa o Mag al día o vigente
9. Póliza de riesgos del trabajador o exoneración vigentes
10. Informe registral vigente un mes
11. Contrato de arrendamiento, o si es familiar la autorización
12. Permiso de ACAM vigente cuando lo requiera
13. Estar inscrito en Tributación Directa con la actividad que va reactivar
14. Estar al día con las obligaciones de la CCSS
15. Si tiene algún requisito especial o extraordinario estar al día o vigente